

# **CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**

---

## **DIRECCION DE AUDITORIA TRES**



### **INFORME AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

**SAN SALVADOR, ENERO DE 2009.**



INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. ASPECTOS GENERALES _____	1
1.1 OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA _____	1
1.1.1 OBJETIVO GENERAL _____	1
1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS _____	1
1.1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA _____	1
1.2 RESUMEN DE LOS RESULTADOS _____	2
1.3 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN _____	2
1.4 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES _____	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS _____	3
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES _____	3
2.2 ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS _____	4
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO _____	5
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES _____	5
4. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES. _____	7
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES _____	7
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA _____	8
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES _____	8

## Licenciado

**René Mario Figueroa Figueroa**  
**Ministro de Seguridad Pública y Justicia**  
**Presente.**

El presente Informe contiene los resultados de nuestra Auditoría Financiera realizada a los Estados Financieros emitidos por el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2007.

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### 1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Efectuar Auditoría Financiera al Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, a fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria y Estado de Flujo de Fondos.

#### 1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1) Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre si los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y presupuestaria de la Institución, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental.
- 2) Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre la evaluación del Sistema de Control Interno establecido por la Entidad.
- 3) Emitir un informe sobre el cumplimiento de todos los aspectos importantes relacionados con la aplicación de leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables.

#### 1.1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestra Auditoría comprendió el examen de los Estados Financieros del Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007. Realizamos pruebas para obtener evidencia documentada, mediante entrevistas e intercambio de correspondencia con las instancias que consideramos importantes y los responsables de dar respuesta a nuestros requerimientos, para lo cual aplicamos técnicas de indagación, observación, análisis y verificación. La auditoría fue desarrollada de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República; asimismo, la auditoría fue planificada y ejecutada para obtener certeza razonable sobre si los

Estados Financieros están libres de errores e irregularidades materiales y proporcionan una base razonable para nuestra opinión.

## **1.2 RESUMEN DE LOS RESULTADOS**

### **1.2.1 Tipo de Opinión del Dictamen**

Opinión Limpia, debido a que las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007, no contienen valores observados que sobrepasan el valor de la materialidad establecida en la planificación de la auditoría.

### **1.2.2 Sobre Aspectos Financieros**

Al evaluar los aspectos financieros no se identificaron observaciones que reportar.

### **1.2.3 Sobre Aspectos de Control Interno**

Durante la evaluación del Sistema de Control Interno, no se identificaron observaciones reportables.

### **1.2.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras normas aplicables.**

Durante el examen de los aspectos de cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables, no se identificaron observaciones reportables.

### **1.2.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.**

Con relación al análisis que efectuamos de los informes de Auditoría Interna de la Entidad, no existen condiciones que merezcan incorporarse al presente informe. Con relación a los informes fiscales de Firmas Privadas de Auditoría, las condiciones reportables se superaron en el transcurso de la auditoría.

## **1.3 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Los resultados de nuestro examen, los comunicamos por escrito a la Administración del Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, durante la ejecución de la auditoría, obteniendo evidencia documental y comentarios, que han sido tomados en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.

## **1.4 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Los auditores analizamos los comentarios de la Administración los cuales fueron considerados para emitir nuestro informe.

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

**René Mario Figueroa Figueroa**

**Ministro de Seguridad Pública y Justicia**

**Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2007. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Ministerio de Seguridad Pública y Justicia por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2007, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 29 de enero de 2009.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Director de Auditoría Trés**  
**Corte de Cuentas de la República.**



## 2.2 ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO  
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS  
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros auditados y las notas explicativas de los mismos quedan anexos a los papeles de trabajo.

### **3. ASPECTOS SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

#### **3.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Licenciado**

**René Mario Figueroa Figueroa**

**Ministro de Seguridad Pública y Justicia**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No Identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las

**Corte de Cuentas de la República**

El Salvador, C.A.

aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un periodo en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 29 de enero de 2009.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Director de Auditoría Tres  
Corte de Cuentas de la República.**

**4. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.**

**4.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

Licenciado

**René Mario Figueroa Figueroa**

**Ministerio de Seguridad Pública y Justicia**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, al Ministerio de Seguridad Pública y Justicia cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 29 de enero de 2009.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Director de Auditoría Tres  
Corte de Cuentas de la República.**



**5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

Con relación al análisis que efectuamos de los informes de Auditoría Interna de la Entidad, no existen condiciones que merezcan incorporarse al presente informe. Con relación a los informes fiscales de Firmas Privadas de Auditoría, las condiciones reportables se superaron en el transcurso de la misma.

**6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

No se realizó seguimiento a recomendaciones de informes de auditorías anteriores debido a que para la Secretaria de Estado del Ministerio de Seguridad Pública y Justicia no hubieron recomendaciones en los Informes de Auditoría correspondientes a los años 2004 y 2005 realizados al Ministerio de Gobernación.

San Salvador, 29 de enero de 2009.

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Dirección de Auditoría Tres  
Corte de Cuentas de la República.**